



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 1378/2023

VISTO:

El TEA N° A-01-00033032-5/2023, las Resoluciones CM N° 1046/11 y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el Dr. Javier Concepción, en su carácter de Consejero, solicita la prórroga del pase en colaboración de Oscar Zoppi en la Unidad Consejero a su cargo.

Que el Departamento de Relaciones de Empleo informó mediante Memo DRE N° 2939/23 que el agente Oscar Mario Zoppi se encuentra designado en el cargo de Jefe de Despacho de 1° en el Centro de Planificación dependiente de la Coordinación General del Centro de Planificación Estratégica del CM, conforme Resolución Presidencia N° 1421/16. Actualmente se encuentra con pase en colaboración a la Unidad Consejero Dr. Concepción, hasta el 23 de diciembre de 2023, conforme Res. Presidencia N° 184/2023.

Que el Titular del Centro de Planificación Estratégica, Dr. Carlos Más Vélez, prestó la debida conformidad, en calidad de superior jerárquico del agente.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que se dio intervención a la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario de mantener los mencionados agentes sus condiciones de revista.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Prorrogar el pase en colaboración a Oscar Mario Zoppi, Legajo N° 3937, a la Unidad Consejero Dr. Javier Concepción, a partir del 24 de diciembre del corriente y por



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

el plazo de un (1.-) año y/o mientras subsistan las razones de servicio, lo que primero suceda, manteniendo las condiciones de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, al Centro de Planificación Estratégica, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia- y a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 1378/2023